

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:




ACTA N.º 37-2022

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 37. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Autorización a los Notificadores para ejercer las funciones de Encargado de Recepción de Denuncias ad-honorem. Punto cuatro. Autorización de envío de delegado del TEG para observar el proceso de votación de la elección de los miembros de**



la Comisión de Ética Gubernamental de la CSJ, por parte de los servidores públicos. Punto cinco. Informes. PUNTO TRES. AUTORIZACIÓN A LOS NOTIFICADORES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS AD-HONOREM. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefa de la Unidad de Ética Legal, quien expresa que en atención a la carga laboral asignada a los Encargado de Recepción de Denuncias y a fin de prever cualquier circunstancia que pueda incidir en su asistencia a este Tribunal, estima necesario solicitar que se designe a los licenciados

y

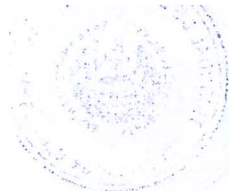
, todos Notificadores, ejercer las funciones de Encargado de Recepción de Denuncias ad-honorem. De forma tal que los anteriores se encuentren habilitados para desempeñar dicha labor, ante la ausencia de uno de los compañeros respectivos o bien como apoyo ante la carga de trabajo asignada al Área. Posterior al análisis y discusión del tema, los miembros del Pleno tomando en consideración las justificaciones expresadas por la jefa de la Unidad de Ética Legal, estiman conveniente realizar el nombramiento de los Notificadores en mención, como Encargados de Recepción de Denuncias ad-honorem. Por tanto, con base en los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a los licenciados**

y

, todos Notificadores, ejercer las funciones de Encargado de Recepción de Denuncias ad-honorem. Comuníquese este acuerdo a los interesados, jefa de la Unidad de Ética Legal y jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. PUNTO CUATRO. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE



DELEGADO DEL TEG PARA OBSERVAR EL PROCESO DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA CSJ, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. El señor Presidente manifiesta que representantes del Sindicato de la Corte Suprema de Justicia han continuado llamando por teléfono a este Tribunal, manifestando su inconformidad del proceso de elección que la autoridad de la Corte Suprema de Justicia está llevando a cabo, de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos. Que se les ha manifestado a los anteriores que, si lo estiman pertinente, formulen una consulta por escrito, de acuerdo al art. 63 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Agrega el señor Presidente, que el Pleno debe decidir si se envía o no un delegado a la Corte Suprema de Justicia para que observe el proceso de votación de la citada elección, el cual dará inicio en la sede regional de San Miguel el día lunes veintisiete del presente mes y año, o se decide tomar otra medida al respecto. Los miembros del Pleno manifiestan que la autoridad de la Corte Suprema de Justicia es a quien le corresponde organizar y vigilar que el correspondiente proceso de elección se realice de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, conforme lo establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Además, los miembros del Pleno deciden autorizar enviar a un delegado de este Tribunal para que observe el proceso de votación de la mencionada elección de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento del art. 33 numeral 3° del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Y en el caso de generarse algún hecho motivador de violencia durante el proceso de votación, el delegado de este Tribunal deberá retirarse



inmediatamente, y posteriormente remitir un informe al Pleno. Por lo cual, con base en la disposición legal citada y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase enviar a un delegado de este Tribunal, para que observe el proceso de votación de la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia, por parte de los servidores públicos**, y en el caso de generarse algún hecho motivador de violencia durante el proceso de votación, deberá retirarse inmediatamente y posteriormente remitir informe al Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. INFORMES. 5.1 Correspondencia recibida de la Corte Suprema de Justicia.** El señor Presidente comunica que recibió la siguiente correspondencia enviada por la Corte Suprema de Justicia: i) nota a través de la cual informan el nombre de los servidores públicos que ejercen la dirección de Recursos Humanos y la Jurídica de dicha institución, para que el Tribunal los nombre como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución; y ii) nota de fecha diez del presente mes y año, mediante la cual el señor Presidente de la CSJ manifiesta estar de acuerdo con la modificación de la cláusula cuarta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TEG y la CSJ para la Acreditación de la Práctica Jurídica”. Que dicha correspondencia será entregada a Secretaría General para que el Pleno tome decisión al respecto en la próxima sesión. Se hace constar que el acuerdo del acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y quince minutos



de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.